

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0134-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2020

PARA: Sra. Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril
Gerente Financiera Administrativa

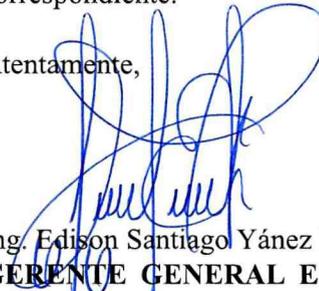
ASUNTO: Informe aprobado DNA5-0031-2020 auditoría estados financieros en la EPMMQ realizado por la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPER DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar el oficio No. EMS-736-DNA5-2020, mediante el cual la Contraloría General del Estado remite el informe aprobado DNA5-0031-2020 que contiene la auditoría a los estados financieros en la EPMMQ realizada por la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPER DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

Luego de su revisión, le agradeceré informar a esta Gerencia General el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Edison Santiago Yáñez Romero

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- EPMMQ-SG-2020-0169-E

Anexos:

- OF. EMS-736-DNA5-2020.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CLAUDIA IVETTE CHARVET MONTUFAR	ich	EPMMQ-SG	2020-10-21	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-10-21	



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0139-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Henry Fabian Lopez Granizo
Director de Tecnología de la Información

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones del Informe DNA5-0031-2020

La Contraloría General del Estado, mediante Oficio EMS-736-DNA5-2020, recibido el 16 de octubre de 2020, remite un ejemplar del informe aprobado No. DNA5-0031-2020 correspondiente a la Auditoría Externa a los Estados Financieros del 2018 de la EPMMQ.

En el mencionado informe el Organismo de Control ha emitido las siguientes recomendaciones:

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no posee una planificación estratégica informática.

Recomendación: *“Elaborará e implementará un plan informático estratégico, del cual se desprenderá los planes operativos de TI; que aporten a la consecución de los objetivos estratégicos de la Empresa, esta deberá contener un análisis de la situación actual y las propuestas de mejora que incluya la participación de todas las unidades de negocio, teniendo en cuenta la estructura interna, los procesos, la infraestructura, las aplicaciones y los servicios a brindar, además de la definición de estrategias, riesgos, cronogramas, y presupuesto. Los portafolios de proyectos y servicios, la arquitectura, los aspectos de contingencia más relevantes de los componentes de infraestructura y las consideraciones relacionadas a la incorporación de nuevas tecnologías, a fin de que se fortalezca la estructura de control interno del área de tecnología de la información, con procedimientos debidamente documentados para el Uso de la empresa”.*

A efectos de cumplir esta recomendación se dispone que se elabore e implemente el plan informático estratégico, con la información que consta en la recomendación, se encuentre alineado con el plan estratégico de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de que se dé cumplimiento a los procedimientos de control interno para el área de tecnología de la información acorde a los objetivos institucionales.

1. Políticas y Procedimiento de tecnología de la Información insuficientes.

Recomendación: *“Definirá documentará y difundirá los procedimientos de TICs que contengan las actividades relacionadas con los procesos de las tecnologías de la información establecidas para el cumplimiento de las políticas en la empresa. Esta*



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0139-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

documentación deberá incluir detalladamente las tareas, responsables de ejecución, excepciones aceptadas, el enfoque del cumplimiento, las sanciones administrativas del no cumplimiento y los mecanismos de control y monitoreo de los procesos que se estén normando, con el fin de velar por el cumplimiento de las actividades de tecnología de la información”.

Para el cumplimiento de esta recomendación se dispone la elaboración de procedimientos de TICs que contengan las actividades relacionadas con los procesos de las tecnologías de la información establecidas para el cumplimiento de las políticas en la empresa, las mismas deberán incluir detalladamente las tareas, responsables de ejecución, excepciones aceptadas, el enfoque del cumplimiento, las sanciones administrativas del no cumplimiento y los mecanismos de control y monitoreo de los procesos que se estén normando, estas se documentaran y deberán ser difundidas y comunicadas a los servidores de la Empresa.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito se apliquen las recomendaciones emitidas, y se presente el informe de su cumplimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BETTY SORAYA PALACIOS BENITEZ	bp	EPMMQ-GFA	2020-10-27	
Revisado por: NELLY DEL ROSARIO ARTEAGA ABRIL	NA	EPMMQ-GFA	2020-10-27	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-10-28	



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2020-1012-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Informe aprobado DNA5-0031-2020 auditoría estados financieros en la EPMMQ realizado por la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPER DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

En atención al Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0134-M, a través del cual se solicita la revisión del informe aprobado DNA5-0031-2020 por la Auditoría Externa a los Estados Financieros del 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, me permito informar a usted que el Informe contiene las siguientes recomendaciones que me permito poner en su conocimiento:

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no posee una planificación estratégica informática.

Recomendaciones:

"Al Director de Planificación y gestión de la información

- 1. Elaborará e implementará un plan informático estratégico, del cual se desprenderá los planes operativos de TI; que aporten a la consecución de los objetivos estratégicos de la Empresa, esta deberá contener un análisis de la situación actual y las propuestas de mejora que incluya la participación de todas las unidades de negocio, teniendo en cuenta la estructura interna, los procesos, la infraestructura, las aplicaciones y los servicios a brindar, además de la definición de estrategias, riesgos, cronogramas, y presupuesto. Los portafolios de proyectos y servicios, la arquitectura, los aspectos de contingencia más relevantes de los componentes de infraestructura y las consideraciones relacionadas a la incorporación de nuevas tecnologías, a fin de que se fortalezca la estructura de control interno del área de tecnología de la información, con procedimientos debidamente documentados para el uso de la empresa.*

Al Gerente General

- 1. Verificará que el plan estratégico informático elaborado por el área responsable (Dirección de Planificación y Gestión de la Información) se encuentre alineado con el plan estratégico de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de que se dé cumplimiento a los procedimientos de control interno para el área de tecnología de la información acorde a los objetivos institucionales".*

Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2020-1012-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Políticas y Procedimiento de tecnología de la Información insuficientes.

Recomendaciones:

"Al Director de Planificación y gestión de la información

- 1. Definirá documentará y difundirá los procedimientos de TICs que contengan las actividades relacionadas con los procesos de las tecnologías de la información establecidas para el cumplimiento de las políticas en la empresa. Esta documentación deberá incluir detalladamente las tareas, responsables de ejecución, excepciones aceptadas, el enfoque del cumplimiento, las sanciones administrativas del no cumplimiento y los mecanismos de control y monitoreo de los procesos que se estén normando, con el fin de velar por el cumplimiento de las actividades de tecnología de la información.*

Al Gerente General

- 1. Analizará y aprobará los procedimientos de tecnología de la información una vez que el Director de Planificación y Gestión de la información los haya elaborado y documentador, a fin de que sean difundidas y comunicadas a los servidores de la Empresa, según corresponda".*

Por lo expuesto, sugiero a usted señor Gerente, que las recomendaciones emitidas sean trasladadas a la Dirección de Tecnología de la Información, a fin dar cumplimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- EPMMQ-GG-2020-0134-M



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2020-1012-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Anexos:

- OF. EMS-736-DNA5-2020.PDF
- Memorando EPMMQ-GG-2020-0134-M.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BETTY SORAYA PALACIOS BENITEZ	bp	EPMMQ-GFA	2020-10-27	
Revisado por: NELLY DEL ROSARIO ARTEAGA ABRIL	NA	EPMMQ-GFA	2020-10-27	
Aprobado por: NELLY DEL ROSARIO ARTEAGA ABRIL	NA	EPMMQ-GFA	2020-10-28	



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0009-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2021

PARA: Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Operaciones

Sr. Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia
Gerente de Infraestructura (E)

Sr. Ing. Franklin Vinicio Chimarro Alomoto
Gerente de Equipos e Instalaciones

Sr. Ing. Victor Alexander Perez Balladares
Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental

Sra. Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril
Gerente Financiera Administrativa

Sra. Abg. Daniela Carlota Moreno Vasquez
Gerente Jurídica (E)

Sr. Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
Director de Financiamiento

Sra. Mgs. Sofia Paulina Lara Benítez
Directora de Comunicación Social

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

Sr. Mgs. Henry Fabian Lopez Granizo
Director de Tecnología de la Información-EPMMQ

Sra. Dra. Claudia Ivette Charvet Montufar
Secretaria General

Margarita Catalina de los Dolores Remache Gallegos
Auditora Interna

ASUNTO: Cumplimiento de disposiciones de la Alcaldía Metropolitana de Quito constantes en oficio GADDMQ-AM-2020-1354-OF de 3 de diciembre de 2020



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0009-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2021

Señores Gerentes y Directores:

Para su conocimiento y aplicación, remito el oficio GADDMQ-AM-2020-1354-OF de 3 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor Alcalde Metropolitano de Quito, dispone la adopción de varias medidas conducentes al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado en los informes de auditorías efectuadas a la Administración General y Empresas Públicas Metropolitanas.

Al efecto, pongo en su conocimiento que he designado a los señores Diego Sáenz Tinoco y María José Escobar como Responsable del seguimiento de recomendaciones y administradora del sistema SSR del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, quienes serán los encargados de coordinar la atención de recomendaciones con todo el personal de la EPMMQ.

Agradeceré poner en conocimiento del personal a su cargo el oficio de la referencia, ya que todos los servidores en el ejercicio de sus funciones pueden tener recomendaciones que atender.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Sr. Ing. Marcelo Fabricio Castillo Marin
Coordinador Interinstitucional 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	
Elaborado por: CLAUDIA IVETTE CHARVET MONTUFAR	ich	EPMMQ-SG	2021-01-14	
Revisado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0009-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2021



Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2021-0022-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA5-0031-2020 emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).

De mi consideración.

Antecedentes.

Mediante memorando Nro EPMMQ-GG-2021-0009-M del 17 de enero de 2021, en donde la Gerencia General designa “ (...) a los señores *Diego Sáenz Tinoco* y *María José Escobar* como Responsable del seguimiento de recomendaciones y administradora del sistema SSR del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, quienes serán los encargados de coordinar la atención de recomendaciones con todo el personal de la EPMMQ”.

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0139-M del 28 de octubre de 2020, el Gerente General, de ese entonces, solicita a la Dirección de Tecnología de la Información el cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA5-0031-2020 emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), entre ellas consta:

“La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no posee una planificación estratégica informática.

Recomendación: “Elaborará e implementará un plan informático estratégico, del cual se desprenderá los planes operativos de TI; que aporten a la consecución de los objetivos estratégicos de la Empresa, (...).

A efectos de cumplir esta recomendación se dispone que se elabore e implemente el plan informático estratégico, (...) se encuentre alineado con el plan estratégico de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de que se dé cumplimiento a los procedimientos de control interno para el área de tecnología de la información acorde a los objetivos institucionales.

“1. Políticas y Procedimiento de tecnología de la Información insuficientes.

Para el cumplimiento de esta recomendación se dispone la elaboración de procedimientos de TICs (...) para el cumplimiento de las políticas en la empresa (...)” (negritas me pertenece).

Considerandos.

Mediante memorando Nro EPMMQ-DTI-2020-0091-M del 31 de agosto de 2020, se solicitó “(...) se facilite el Plan Estratégico Institucional actualizado de la EPMMQ, insumo que permitirá desarrollar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para enfocar los lineamientos institucionales con los de tecnología, y posterior a ello cumplir con el numeral 410-03 Plan informático estratégico de tecnología de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado (...)”

Mediante memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2020-0093-M del 02 de septiembre de 2020, el DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN indica que “el proceso de construcción del Plan Estratégico inició en el mes de enero del año 2020 y durante el transcurso de este año se han desarrollado varias acciones inherentes al mismo (...)” y que “Actualmente nos encontramos en espera de definiciones y lineamientos por parte de la Gerencia General para continuar con el proceso de construcción del referido plan.”

Mediante memorando Nro. EPMMQ-DTI-2020-0128-M del 30 de octubre de 2020 se solicitó “(...) se facilite el Plan Estratégico Institucional actualizado de la EPMMQ, documento que, como se indica, es indispensable

Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2021-0022-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, o a su vez se indique la fecha en la que se podrá tener acceso a este documento, de tal manera que la DTI pueda gestionar los insumos y cumplir con las recomendaciones realizadas por la CGE, como se menciona en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: “Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante memorando EPMMQ-DPCG-2020-0132-M del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Planificación y Control de Gestión indica que, “(...) de acuerdo al cronograma aprobado por el señor Gerente General, se **tiene previsto** que la fase de formulación del Plan Estratégico de la EPMMQ culminará el 28 de diciembre de 2020 con la entrega formal del plan de parte de esta Dirección a la Gerencia General, (...)” (énfasis añadido), además que, “(...) con el fin de avanzar en la formulación del plan estratégico a su cargo y dado que éste pertenece al sistema de planificación de la empresa, le agradeceré que pueda remitir a esta Dirección el proyecto para la elaboración del referido plan y los avances en la ejecución del mismo. De esta manera podemos coordinar y brindar la asistencia necesaria para este tipo de procesos.”

Mediante memorando EPMMQ-DTI-2020-0148-M del 27 de noviembre de 2020, La Dirección de Tecnología de la Información manifiesta, “(...) como no se tiene aún una fecha definitiva para que la EPMMQ cuente con el Plan Estratégico Institucional, insumo primordial para el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), se solicita su apoyo asignando a un funcionario de la Dirección que usted dirige para contar con el acompañamiento necesario en el proceso de elaboración del PETI, de tal manera que se pueda coordinar en conjunto el desarrollo, así mismo se deja constancia de que la Dirección de Tecnología de la Información se encuentra elaborando el Plan de Seguridad que es parte de la Planificación Estratégica.”

Solicitud.

Con estos antecedentes solicito gentilmente se comunique el avance del Plan Estratégico Institucional actualizado de la EPMMQ, documento que, como se indica, es indispensable para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, de tal manera que la DTI pueda gestionar los insumos y cumplir con las recomendaciones realizadas por la CGE, como se menciona en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: “**Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.**” (énfasis agregado), además se indique si se asignará a un funcionario de Dirección que usted dirige, con el fin de contar con el acompañamiento necesario en el proceso de elaboración del PETI.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Henry Fabian Lopez Granizo
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-EPMMQ

Referencias:
- EPMMQ-GG-2021-0009-M



Memorando Nro. EPMMQ-DTI-2021-0022-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

Anexos:

- EPMMQ-GG-2021-0009-M-20210117.pdf
- EPMMQ-GG-2020-0139-M-20201028.pdf
- EPMMQ-DTI-2020-0091-M-20200831.pdf
- EPMMQ-DPCG-2020-0093-M-20200902.pdf
- EPMMQ-DTI-2020-0128-M-20201030.pdf
- EPMMQ-DPCG-2020-0132-M-20201120.pdf
- EPMMQ-DTI-2020-0148-M-20201127.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Christian Miguel Leoni Donoso
Profesional 5 de Infraestructura Tecnológica

Srta. Mgs. Carla Yolanda Ligña Yanez
Profesional 3 de Infraestructura Tecnológica

Sra. Abg. Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA YOLANDA LIGÑA YANEZ	cl	EPMMQ-DTI	2021-01-25	
Revisado por: CHRISTIAN MIGUEL LEONI DONOSO	cl	EPMMQ-DTI	2021-01-25	
Aprobado por: HENRY FABIAN LOPEZ GRANIZO	hl	EPMMQ-DTI	2021-01-25	



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0105-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de recomendación del informe Nro.
DNAI-AI-0289-2020, relacionado con el personal

De mi consideración:

En virtud de la emisión del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado.

El artículo 92 de la Ley Orgánica del la Contraloría General del Estado señala sobre las recomendaciones emitidas en exámenes del Ente de Control: *“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”.*

Por lo manifestado en los párrafos anteriores, dispongo que la Gerente Financiera Administrativa proceda a dar cumplimiento a la recomendación del señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: *“Realizará en el caso de ausencia de un servidor a su cargo, efectúe de manera formal y oportuna la delegación de sus funciones y/o tareas a otra persona, con la finalidad de que el servidor encargado de la función cumpla con las actividades encargadas y alcanzar los objetivos institucionales.”*

La Gerencia Financiera Administrativa deberá reportar el cumplimiento de esta recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado y coordinará con la Dirección de Planificación su seguimiento en cuanto a su cumplimiento y reporte de este a la CGE; proceder de acuerdo con toda la normativa legal, vigente y aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0105-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Profesional 5 de Talento Humano

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

Sra. Mgs. Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión

Sr. Abg. Guido Fabian Vallejo Galarraga
Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Maria Elena Cano Restrepo
Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Revisado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-03-01	





Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0106-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito

ASUNTO: Recomendación del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 "Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019", aprobado el 22 de enero de 2021

De mi consideración:

En virtud de la emisión del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 "Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019", aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado.

El artículo 92 de la Ley Orgánica del la Contraloría General del Estado señala sobre las recomendaciones emitidas en exámenes del Ente de Control: "*Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.*".

Por lo manifestado en los párrafos anteriores, dispongo que la Gerente Financiera Administrativa proceda a dar cumplimiento a la recomendación del señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: "Dispondrá y supervisará al servidor encargado de la administración de los vehículos de la institución que, al momento de establecer las respectivas órdenes de movilización se describa la información exacta del destino y de los servidores que van a utilizar los vehículos institucionales, con la finalidad de efectuar el seguimiento y control posterior."

La Gerencia Financiera Administrativa deberá reportar el cumplimiento de esta recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado y coordinará con la Dirección de Planificación su seguimiento en cuanto a su cumplimiento y reporte de este a la CGE; proceder de acuerdo con toda la normativa legal, vigente y aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0106-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco

Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

Sra. Mgs. Maria Jose Escobar Vera

Profesional 5 de Control de Gestión

Sr. Abg. Guido Fabian Vallejo Galarraga

Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Maria Elena Cano Restrepo

Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Revisado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-03-01	





Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0108-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de recomendación del informe Nro.
DNAI-AI-0289-2020 relacionada con el control de bienes institucionales

De mi consideración:

En virtud de la emisión del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado.

El artículo 92 de la Ley Orgánica del la Contraloría General del Estado señala sobre las recomendaciones emitidas en exámenes del Ente de Control: *“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

Por lo manifestado en los párrafos anteriores, dispongo que la Gerente Financiera Administrativa proceda a dar cumplimiento a la recomendación del señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: *“Dispondrá y supervisará al responsable de la administración de los bienes institucionales, mantenga actualizada la información de los bienes de la EPMMQ, cuya información debe guardar consistencia entre las actas de entrega recepción y los inventarios correspondientes, así como, la emisión oportuna de las actas entrega recepción a los custodios; esto permitirá disponer de información confiable e íntegra y así tener un control adecuado de los bienes de la empresa.”*

La Gerencia Financiera Administrativa deberá reportar el cumplimiento de esta recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado y coordinará con la Dirección de Planificación su seguimiento en cuanto a su cumplimiento y reporte de este a la CGE; proceder de acuerdo con toda la normativa legal, vigente y aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0108-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

Sra. Mgs. Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión

Sr. Abg. Guido Fabian Vallejo Galarraga
Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Maria Elena Cano Restrepo
Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-03-01	





Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0110-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de recomendaciones sobre el informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 relacionado con los vehículos institucionales

De mi consideración:

En virtud de la emisión del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado.

El artículo 92 de la Ley Orgánica del la Contraloría General del Estado señala sobre las recomendaciones emitidas en exámenes del Ente de Control: *“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

Por lo manifestado en los párrafos anteriores, dispongo que la Gerente Financiera Administrativa proceda a dar cumplimiento a la recomendación del señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: *“Dispondrá y supervisará al servidor responsable de la administración de los vehículos de la institución, emita las órdenes de movilización de acuerdo a la justificación expresa de la necesidad institucional, como único documento habilitante que garantice la circulación de los vehículos de la entidad para el cumplimiento de las actividades que demanda la empresa.”*

La Gerencia Financiera Administrativa deberá reportar el cumplimiento de esta recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado y coordinará con la Dirección de Planificación su seguimiento en cuanto a su cumplimiento y reporte de este a la CGE; proceder de acuerdo con toda la normativa legal, vigente y aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0110-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

Sra. Mgs. Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión

Sr. Abg. Guido Fabian Vallejo Galarraga
Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Maria Elena Cano Restrepo
Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUIDO FABIAN VALLEJO GALARRAGA	gv	EPMMQ-CI	2021-03-01	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-03-01	



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0300-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2021

PARA: Srta. Daisy Ana Sáenz Quijje
Profesional 3 de Servicios Administrativos

ASUNTO: Disposición recomendaciones informe DNAI-AI-0289-2020

De mi consideración:

Atendiendo las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en el informe DNAI-AI-0289-2020 “*Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, del periodo entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019*”, documento que fue aprobado el 17 de julio de 2020, en el cual se detallan las siguientes recomendaciones para que éstas sean cumplidas, por lo que agradeceré se informe en el plazo máximo de 5 días sobre su aplicación y estado de las mismas.

1. Órdenes de movilización registran información general

Recomendación: “*Al Gerente Financiero Administrativo*”, dispondrá y supervisará al servidor encargado de la administración de los vehículos de la institución que, al momento de elaborar las respectivas ordenes de movilización se describa la información exacta del destino y de los servidores que van a utilizar los vehículos institucionales, con la finalidad de efectuar el seguimiento y control posterior.

A efectos de cumplir esta recomendación dispongo que el servidor encargado de la administración de los vehículos de la institución, que al momento de elaborar las respectivas ordenes de movilización se describa la información exacta del destino y de los servidores que van a utilizar los vehículos institucionales.

1. Vehículos circulan sin las respectivas ordenes de movilización

Recomendación: “*Al Gerente Financiero Administrativo*”, dispondrá y supervisará al servidor responsable de la administración de los vehículos de la institución, emita las ordenes de movilización de acuerdo a la justificación expresa de la necesidad institucional, como único documento habilitante que garantice la circulación de los vehículos de la entidad para el cumplimiento de las actividades que demanda la empresa.

A efectos de cumplir esta recomendación dispongo que el servidor encargado de la administración de los vehículos de la institución emita las ordenes de movilización de acuerdo con la justificación expresa de la necesidad institucional, como único documento habilitante que garantice la circulación de los vehículos de la entidad para el cumplimiento de las actividades que demanda la empresa



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0300-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2021

1. Novedades en constatación físicas de bienes

Recomendación: “Al Gerente Financiero Administrativo”, dispondrá y supervisará al responsable de la administración de los bienes institucionales, mantenga actualizada la información de los bienes de la EPMMQ, cuya información debe guardar consistencia entre las actas entrega recepción y los inventarios correspondientes, así como, la emisión oportuna de las actas entrega recepción a los custodios, esto permitirá disponer de información confiable e íntegra y así tener un control adecuado de los bienes de la empresa.

A efectos de cumplir esta recomendación dispongo que el responsable de la administración de los bienes institucionales mantenga actualizada la información de los bienes de la EPMMQ, cuya información debe guardar consistencia entre las actas entrega recepción y los inventarios correspondientes, así como, la emisión oportuna de las actas entrega recepción a los custodios, esto permitirá disponer de información confiable e íntegra y así tener un control adecuado de los bienes de la empresa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA EPM METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-16	
Elaborado por: BETTY SORAYA PALACIOS BENITEZ	bp	EPMMQ-GFA	2021-02-12	
Revisado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-16	
Aprobado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-16	



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0300-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2021





Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0305-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2021

PARA: Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Profesional 5 de Talento Humano

Srta. Daisy Ana Sáenz Quijije
Profesional 3 de Servicios Administrativos

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez
Profesional 5 Financiero

ASUNTO: Disposición Recomendación de Auditoría informe DNAI-AI-0289-2020

De mi consideración:

Atendiendo la recomendación realizada por Auditoría Interna en el informe DNAI-AI-0289-2020 “*Examen Especial A la administración, custodia, control y registro de bienes, del periodo entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019*”, documento que fue aprobado el 17 de julio de 2020, en el cual se detalla la siguiente recomendación:

Recomendación: “*Al Gerente Financiero Administrativo: Realizará en el caso de ausencia de un servidor a su cargo, efectúe de manera normal y oportuna la delegación de sus funciones y/o tareas a otra persona, con la finalidad de que el servidor encargado de la función cumpla con las actividades en alcanzar los objetivos institucionales.*”

A efectos de cumplir esta recomendación dispongo a ustedes que se designe dentro de cada una de sus áreas, el servidor encargado de reemplazar en sus funciones al servidor que se ausente, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales de manera eficiente y oportuna.

Agradeceré a ustedes que en el plazo máximo de 2 días se remita el detalle de los reemplazos de cada área.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0305-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA EPM METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-17	
Elaborado por: EVELIN SOLANGE AGUILAR JIMENEZ	ea	EPMMQ-GFA	2021-02-17	
Revisado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-17	
Aprobado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-02-17	





Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0455-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

PARA: Sra. Abg. Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

ASUNTO: Recomendación de Auditoría informe DNAI-AI-0289-2020

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0105-M de 01 de marzo de 2021, mediante el cual se comunica y solicita la siguiente información:

“En virtud de la emisión del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado”

(...)

Por lo manifestado en los párrafos anteriores, dispongo que la Gerente Financiera Administrativa proceda a dar cumplimiento a la recomendación del señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: “Realizará en el caso de ausencia de un servidor a su cargo, efectúe de manera formal y oportuna la delegación de sus funciones y/o tareas a otra persona, con la finalidad de que el servidor encargado de la función cumpla con las actividades encargadas y alcanzar los objetivos institucionales”.

Bajo este contexto, pongo en su conocimiento respetuosamente los siguientes antecedentes y acciones realizadas:

1.-Mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0305-M, de 17 de febrero de 2021, se dispuso a las áreas de Administrativo, Financiero y Talento Humano el cumplimiento de la recomendación contenida en el informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado (...)” en el que indica: *“que se designe dentro de cada una de sus áreas, el servidor encargado de reemplazar en sus funciones al servido que se ausente, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales de manera eficiente y oportuna”*

2.- Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0315-M, de 19 de febrero de 2021, el área administrativa en atención a la petición formulada presenta su respuesta a razón de

Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0455-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

los reemplazos de los funcionarios de la gestión administrativa en ausencia de un servidor será llevada a cabo por grupos y se detalla la conformación de estos, dando cumplimiento a la recomendación solicitada.

3.- Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0328-M, de 18 de febrero de 2021, el área financiera, en atención a la petición formulada presenta su respuesta a razón de los reemplazos de los funcionarios de la gestión financiera en ausencia de un servidor será llevada a cabo por grupos y se detalla la conformación de estos, dando cumplimiento a la recomendación solicitada.

4.- Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0312-M, de 18 de febrero de 2021, el área de Talento Humano, en atención a la petición formulada presenta su respuesta a razón de los reemplazos de los funcionarios de la gestión Talento Humano en ausencia de un servidor será llevada a cabo por grupos y se detalla la conformación de estos, dando cumplimiento a la recomendación solicitada.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA EPM METRO DE QUITO

Anexos:

- EPMMQ-GFA-2021-0315-M.pdf

Copia:

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez
Profesional 5 Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	
Elaborado por: Daisy Ana Sáenz Quijije	ds	EPMMQ-GFA	2021-03-09	
Revisado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	
Aprobado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0455-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021





Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0457-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

PARA: Sra. Abg. Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de recomendación de la CGE informe DNAI-AI-0289-2020 relacionado con la Ger. Financiera Administrativa relacionada con el control de bienes institucionales

De mi consideración:

En atención a EPMMQ-GG-2021-0108-M, mediante el cual se dispone a la Gerente Financiera Administrativa se proceda a dar cumplimiento a la recomendación del informe Nro. DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, aprobado el 22 de enero de 2021, emitido por la Contraloría General del Estado, el señalado informe que menciona en una de sus recomendaciones: *“Dispondrá y supervisará al responsable de la administración de los bienes institucionales, mantenga actualizada la información de los bienes de la EPMMQ, cuya información debe guardar consistencia entre las actas de entrega recepción y los inventarios correspondientes, así como, la emisión oportuna de las actas entrega recepción a los custodios; esto permitirá disponer de información confiable e íntegra y así tener un control adecuado de los bienes de la empresa.”*

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Con memorando EPMMQ-GFA-2021-0300-M, esta Gerencia dispone al responsable de la administración de los bienes institucionales lo siguiente: *“Atendiendo las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en el informe DNAI-AI-0289-2020 “Examen Especial a la administración, custodia, control y registro de bienes, del periodo entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2019”, documento que fue aprobado el 17 de julio de 2020, en el cual se detallan las siguientes recomendaciones para que éstas sean cumplidas, por lo que agradeceré se informe en el plazo máximo de 5 días sobre su aplicación y estado de las mismas (...)”*

Con memorando EPMMQ-GFA-2021-0338-M, el responsable de la de la administración de los bienes institucionales, indica las acciones realizadas en materia de administración y control de bienes para cumplir con la recomendación antes descrita:

Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0457-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

- Una vez adquirido los bienes pasan por el siguiente proceso: Inspección física de bienes, suscripción del acta de entrega recepción de bienes (contratista –administrador del contrato), asignación del código del bien, etiquetado del bien, ingreso al sistema de control de activos, ingreso físico del bien a bodega, entrega del bien a usuario mediante acta generada desde el sistema.
- Todo cambio de custodio del bien se realiza a través del sistema de control de activos (módulo de activos fijos- CGWEB), al generar las actas de cambio de custodio en el momento de la entrega, la información se actualiza en ese instante.
- Realizar actas de entrega de bienes en el momento cuando se realiza el movimiento del bien.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA EPM METRO DE QUITO

Anexos:

- EPMMQ-GFA-2021-0300-M VARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE ADM.pdf

Copia:

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez

Profesional 5 Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	
Elaborado por: EVELIN SOLANGE AGUILAR JIMENEZ	ea	EPMMQ-GFA	2021-03-10	
Revisado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	
Aprobado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-11	



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0457-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021





Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0493-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

PARA: Sr. Alvaro Nicolas Guzman Jaramillo
Gerente de Operaciones EPM Metro de Quito

Sr. Mgs. Sixto Xavier Heras Garate
Director de Tecnología de la Información EPM Metro de Quito

Sra. Mgs. Angela Andrea Amoroso Abad
Directora de Comunicación Social EPM Metro de Quito

Sra. Ing. Claudia Patricia Otero Narvárez
Gerente de Equipos e Instalaciones EPM Metro de Quito

Sr. Dr. Galo Fabian Torres Gallegos
Gerente Jurídico EPM Metro de Quito

Sr. Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia
Gerente de Infraestructura EPM Metro de Quito

Sr. Lcdo. Carlos Ivan Ordoñez Buitron
Director Social y Patrimonial EPM Metro de Quito

Sr. Ing. Victor Alexander Perez Balladares
Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental EPM Metro de Quito

Srta. Ing. Adriana Jacqueline Paredes Calero
Directora Ambiental EPM Metro de Quito (E)

Sr. Mgs. Geovanny Daniel Feijoo Sanchez
Director de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito

Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Maria Elena Cano Restrepo
Coordinador Interinstitucional 2 EPM Metro de Quito



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0493-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

Sr. Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
Director de Financiamiento EPM Metro de Quito

Srta. Mgs. Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria de General EPM Metro de Quito

ASUNTO: Cumplimiento a la recomendación Nro. DNAI-AI-0289-2020

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento el Memorando No. EPMMQ-GG-2021-0106-M de 01 de marzo del 2021, mediante el cual la Gerencia General de la EPMMQ dispone que:

“Dispondrá y supervisará al servidor encargado de la administración de los vehículos de la institución que, al momento de establecer las respectivas órdenes de movilización se describa la información exacta del destino y de los servidores que van a utilizar los vehículos institucionales, con la finalidad de efectuar el seguimiento y control posterior”.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala sobre las recomendaciones emitidas en exámenes del Ente de Control:

“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”. (Énfasis añadido)

Por lo expuesto, agradeceré dar cumplimiento a la recomendación antes señalada, para lo cual se dispone que, cada vez que se requiere un vehículo institucional se deberá incluir en el formato de Requerimiento de Vehículos Oficiales la información exacta del destino y el motivo de movilización de los servidores que van a utilizar los vehículos institucionales.

Cuando se requiera movilización fuera del horario laboral se deberá presentar a esta Gerencia un informe motivado de cada una de las actividades a realizarse y lugares de destino con las firmas de responsabilidad de sus respectivos Gerentes y Directores de área.



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0493-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA EPM METRO DE QUITO

Anexos:

- EPMMQ-GG-2021-0106-M (1).pdf

Copia:

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Profesional 5 de Talento Humano

Srta. Daisy Ana Sáenz Quijije
Profesional 3 de Servicios Administrativos

Sr. Marco Antonio Chavez Sanchez
Bodeguero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-16	
Elaborado por: MARCO ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ	mch	EPMMQ-GFA	2021-03-16	
Revisado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-16	
Aprobado por: DIANA VANESSA ERAS HERRERA	VE	EPMMQ-GFA	2021-03-16	





Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0156-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Renato Xavier Zalamea Pesantez
Coordinador Interinstitucional 2

Sr. Ing. Marcelo Fabricio Castillo Marin
Coordinador Interinstitucional 2

Sra. Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril
Gerente Financiera Administrativa

Sr. Ing. Franklin Vinicio Chimarro Alomoto
Gerente de Equipos e Instalaciones

Sr. Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia
Gerente de Infraestructura (E)

Sr. Dr. Marcelo Sánchez Montenegro
Gerente Jurídico

Sr. Ing. Victor Alexander Perez Balladares
Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental

Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Operaciones

Sr. Ing. Henry Fabian Lopez Granizo
Director de Tecnología de la Información

Sra. Mgs. Sofia Paulina Lara Benítez
Directora de Comunicación Social

Sr. Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
Director de Financiamiento

Sra. Dra. Claudia Ivette Charvet Montufar
Secretaria General



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0156-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

ASUNTO: Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020

De mi consideración:

Mediante oficio No. EMS-0209-DPPCH-2020 de 20 de noviembre de 2020, el señor José Luis García Lastra, Director Provincial de Pichincha de la Contraloría General del Estado remite el informe del examen especial No. DPPch-0011-2020, aprobado el 16 de octubre de 2020, denominado *"Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de los contratos para: la adquisición y financiamiento de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito; y, para la supervisión y control del referido contrato, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de enero del 2020"*.

Al respecto, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones contenidas en el citado informe, en el ámbito de competencia de cada una de las Gerencias y Direcciones; y, entregar hasta el 30 de enero de 2021 a esta Gerencia General, la evidencia del cumplimiento de esta disposición mediante un informe pormenorizado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- OF. EMS-0209-DPPCH-2020..PDF
- examen especial procesos de contratación material rodante_compressed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocío de las Mercedes López Mera	RL	EPMMQ-SG	2020-11-25	
Revisado por: CLAUDIA IVETTE CHARVET MONTUFAR	ich	EPMMQ-SG	2020-11-25	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-11-25	



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0156-M

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020



Circular Nro. EPMMQ-GI-2020-0002-C

Quito, 11 de diciembre de 2020

Asunto: Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020

Señor Ingeniero
Stephanie Alexandra Almeida Cruz
Profesional 5 de Infraestructura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Ramiro Alejandro Aguirre Simba
Profesional 5 de Infraestructura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Felipe Jose Proaño Vallejo
Profesional 5 de Infraestructura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Arquitecta
Jenny Graciela Ortega Guanuchi
Profesional 5 de Administración de Documentación Técnica de Infraestructura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con la disposición contenida en el Memorando No. EPMMQ-GG-2020-0156-M de la Gerencia General y, en concordancia con lo establecido en el Art. 92 de la Contraloría General del Estado, pongo en su conocimiento el Informe No. DPPch-0011-2020 relacionado con el *"Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de los contratos para: la adquisición y financiamiento de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito; y, para la supervisión y control del referido contrato, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de enero del 2020"*.

Sobre el particular me permito indicar que, en el ámbito de sus competencias y en el caso de que se encuentren delegados por la máxima autoridad para el ejercicio de las funciones previstas en el referido informe de la Contraloría, se deberán tener en cuenta las recomendaciones descritas en el mismo para su cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de la debida observancia de toda la normativa aplicable a cada una de las formas y objetos de contratación que realice la EPMMQ para el desarrollo de las actividades institucionales a través de la Gerencia de Infraestructura.

Atentamente,



Circular Nro. EPMMQ-GI-2020-0002-C

Quito, 11 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)

Referencias:

- EPMMQ-GG-2020-0156-M

Anexos:

- OF. EMS-0209-DPPCH-2020..PDF
- examen especial procesos de contratación material rodante_compressed.pdf
- EPMMQ-GG-2020-0156-M recomendaciones examen material rodante.pdf

Copia:

Señor
Juan Fernando Jaramillo Silva
Asistente Técnico de Infraestructura

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JUAN FERNANDO JARAMILLO SILVA	jj	EPMMQ-GI	2020-12-11	
Aprobado por: NELSON ROLANDO CHIMBORAZO SARABIA	NCH	EPMMQ-GI	2020-12-11	



Memorando Nro. EPMMQ-GI-2020-0222-M

Quito, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020

De mi consideración:

Doy atención a su Memorando No. EPMMQ-GG-2020-0156-M, mediante el cual pone en conocimiento de esta Gerencia el oficio No. EMS-0209-DPPCH-2020 de la Contraloría General del Estado, correspondiente al informe del examen especial No. DPPch-0011-2020, denominado *"Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de los contratos para: la adquisición y financiamiento de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito; y, para la supervisión y control del referido contrato, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de enero del 2020"* y, dispone además el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones constantes en el referido informe y requiere le sean comunicadas las acciones emprendidas para su cumplimiento, me permito comunicar lo siguiente:

- En el ámbito de competencias de la Gerencia de Infraestructura, debo informar que se ha tomado debida nota de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a fin de que sean aplicadas oportunamente durante los futuros procesos de contratación que tenga a cargo de esta Gerencia.
- Con objeto del cumplimiento obligatorio de las recomendaciones establecidas en los Informes de la CGE, conforme lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a través de la Circular No. EPMMQ-GI-2020-0002-C, he puesto en conocimiento de los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura el Informe materia del presente, a fin de que en el desarrollo de sus funciones y/o delegaciones pertinentes, se de estricto a las recomendaciones recogidas en el mismo.
- Sobre el particular, como es de su conocimiento, los contratos a los cuales su autoridad ha dispuesto sean administrados por esta Gerencia (Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, Gerencia Técnica de la PLMQ y Diseño de Ingeniería Básica y Definición del presupuesto para la Extensión de la PLMQ), corresponden a contrataciones regidas bajo las Políticas de Contratación de Consultores de los Organismos Multilaterales que financian la ejecución de las consultorías y la ejecución de las obras de la PLMQ.

Consecuentemente, en relación con las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría Externa emitido por la Contraloría General del Estado, debo informar a usted,



Memorando Nro. EPMMQ-GI-2020-0222-M

Quito, 11 de diciembre de 2020

que no son aplicables a la gestión actual de la Gerencia de Infraestructura, sin embargo de lo cual, reitero serán aplicadas en los casos pertinentes para futuras contrataciones gestionadas por esta Gerencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)

Referencias:

- EPMMQ-GG-2020-0156-M

Anexos:

- EPMMQ-GI-2020-0002-C Conocimiento Informe DPPch-0011-2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JUAN FERNANDO JARAMILLO SILVA	jj	EPMMQ-GI	2020-12-10	
Aprobado por: NELSON ROLANDO CHIMBORAZO SARABIA	NCH	EPMMQ-GI	2020-12-11	



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2020-0239-M

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Geovanny Orlando Acosta Rivadeneira
Profesional 5 Electromecánico

Jorge David Sanchez Robles
Profesional 5 de Electrónica de Control e Instrumentación

Sra. Ing. Diana Patricia Ortiz Garces
Profesional 5 de Telecomunicaciones

Sra. Ing. Yirabel Katherine Lecaro Robles
Profesional 5 de Sistemas Eléctricos de Potencia

Sr. Ing. Miguel Andres Mora Guevara
Profesional 5 de material rodante

Sr. Ing. Bruno Andres Leon Alvear
Profesional 5 de Administración de Documentación Técnica de Equipos e Instalaciones

ASUNTO: Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento para aplicar, el memorando No. EPMMQ-GG-2020-0156-M, de fecha 25 de noviembre de 2020, en el cual el Director Provincial de Pichincha de la Contraloría General del Estado remite el documento "*Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de los contratos para: la adquisición y financiamiento de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito; y, para la supervisión y control del referido contrato, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de enero del 2020*".

Al respecto, a fin de dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones, en el ámbito de competencia de cada una de sus actividades, se entregará hasta el 28 de enero de 2021 la evidencia del cumplimiento de esta disposición mediante informe pormenorizado.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2020-0239-M

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Franklin Vinicio Chimarro Alomoto
GERENTE DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Referencias:

- EPMMQ-GG-2020-0156-M

Anexos:

- OF. EMS-0209-DPPCH-2020..PDF

- examen especial procesos de contratación material rodante_compressed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA FERNANDA GUEVARA ESTACIO	dg	EPMMQ-GEI	2020-11-27	
Aprobado por: FRANKLIN VINICIO CHIMARRO ALOMOTO	fch	EPMMQ-GEI	2020-11-27	

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0039-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

PARA: Sr. Abg. Luis Manuel Guaman Peñaherrera
Profesional 3 Jurídico

Oscar Andre Romero Cardenas
Profesional 5 Jurídico

Sra. Abg. Andrea Karina Escobar Muñoz
Coordinadora Interinstitucional 2

Sr. Abg. Juan Carlos Ponce Latorre
Profesional 5 Jurídico

ASUNTO: disposición sobre cumplimiento del recomendaciones del informe
DPPch-0011-2020, aprobado el 16 de octubre de 2020

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Gerencia General mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0159-M, ha dispuesto a la Gerencia Jurídica se de cumplimiento del recomendaciones del informe DPPch-0011-2020, aprobado el 16 de octubre de 2020, por lo que, adjunto copia del mismo para su estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Daniela Carlota Moreno Vasquez
GERENTE JURÍDICA (E)

Anexos:

- EPMMQ-GG-2020-0159-M Cumplimiento de recomendaciones del informe DPPch-0011-2020 de 16-oct-2020.pdf



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0028-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Franklin Vinicio Chimarro Alomoto
Gerente de Equipos e Instalaciones

ASUNTO: Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020

De mi consideración:

En atención al memorando No. EPMMQ-GEI-2020-0239-M, de fecha 27 de noviembre de 2020, en el cual hace referencia al Informe de Contraloría General del Estado No. DPPch-0011-2020 y menciona: *"...en el ámbito de competencia de cada una de sus actividades, se entregará hasta el 28 de enero de 2021 la evidencia del cumplimiento de esta disposición mediante informe pormenorizado..."*

Al respecto, debemos manifestar que actualmente los funcionarios de la Gerencia de Equipos e Instalaciones abajo firmantes, no hemos sido designados en procesos de contratación, en este sentido, en futuros procedimientos se acogerá la recomendación establecida en *"Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de los contratos para: la adquisición y financiamiento de material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito; y, para la supervisión y control del referido contrato, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de enero del 2020"*.

Con sentimientos de distinguida estima

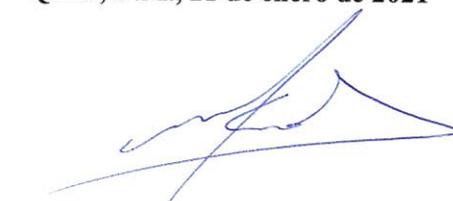
Atentamente,

Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0028-M

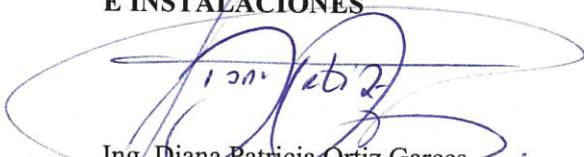
Quito, D.M., 21 de enero de 2021



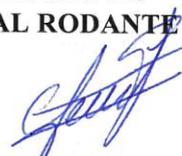
Ing. Bruno Andres Leon Alvear
**PROFESIONAL 5 DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS
E INSTALACIONES**



Ing. Miguel Andres Mora Guevara
**PROFESIONAL 5 DE
MATERIAL RODANTE**



Ing. Diana Patricia Ortiz Garces
**PROFESIONAL 5 DE
TELECOMUNICACIONES**



Ing. Geovanny Orlando Acosta
Rivadeneira
**PROFESIONAL 5
ELECTROMECAÁNICO**



Jorge David Sanchez Robles
**PROFESIONAL 5 DE ELECTRÓNICA DE
CONTROL E INSTRUMENTACIÓN**



Ing. Yirabel Katherine Lecaro
Robles
**PROFESIONAL 5 DE
SISTEMAS ELÉCTRICOS DE
POTENCIA**

Referencias:

- EPMMQ-GEI-2020-0239-M

Anexos:

- OF. EMS-0209-DPPCH-2020..PDF

- examen especial procesos de contratación material rodante_compressed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Fernanda Guevara Estacio
Analista Técnico 3 de Equipos e Instalaciones



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0008-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión

ASUNTO: Designaciones dispuestas en oficio GADDMQ-AM-2020-1354-OF

De mi consideración:

De conformidad con la disposición del señor Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el oficio GADDMQ-AM-2020-1354-OF de 3 de diciembre de 2020, designo a ustedes:

Responsable del seguimiento de recomendaciones:

Ing. Diego Sáenz Tinoco, Director de Planificación y Control de Gestión

Administrador del Sistema SSR:

Ing. María José Escobar, Profesional 5 de Control de Gestión.

Agradeceré revisar el contenido del oficio de la referencia incluidos sus anexos, a fin de desempeñar las funciones asignadas de manera ágil y oportuna.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:
- GADDMQ-AM-2020-1354-OF.pdf



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0008-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2021

Copia:

Sr. Ing. Marcelo Fabricio Castillo Marin
Coordinador Interinstitucional 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	
Elaborado por: CLAUDIA IVETTE CHARVET MONTUFAR	ich	EPMMQ-SG	2021-01-14	
Revisado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-17	